

# Directorio del Banco Central Hipotecario del Perú estará integrado por nueve miembros

DECRETO LEY No. 20186

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO

Que es necesario dar mayor flexibilidad para la designación de los Directores del Banco Central Hipotecario del Perú a fin de que los Sectores Financiero y de Vivienda se encuentren representados en forma más apropiada;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo 1º.— Sustitúyese el artículo 9º de la Ley 6126 modificado por Decreto Ley 18430 por el siguiente:

"Artículo 9º.— El Directorio del Banco Central Hipotecario del Perú estará integrado por 9 miembros:

a) Ocho designados por el Ministerio de Economía y Finanzas, uno de los cuales será propuesto por el Ministerio de Vivienda, los que serán nombrados por Resolución Suprema en la que se designará al Presidente; y

b) Uno designado por los bancos comerciales tenedores de las acciones de la clase "B".

Artículo 2º.— Derógase el Decreto-Ley 18430 y demás disposiciones legales y estatutarias que se opongan al presente Decreto-Ley.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintitres días del mes de Octubre de mil novecientos setentitres.

General de División E. P., JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

General de División E. P., EDGARDO MERCADO JARRIN, Presidente del Consejo

de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP., ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica.

Vice Almirante AP., LUIS VARGAS CABALLERO, Ministro de Marina.

General de División EP., ALFREDO CARPIO BECERRA, Ministro de Educación.

General de División EP., ENRIQUE VALDEZ ANGULO, Ministro de Agricultura.

General de División EP., FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Ministro de Economía y Finanzas.

General de División EP., JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

General de Brigada E. P., JAVIER TANTALEAN VANINI, Ministro de Pesquería.

Mayor General FAP., FERNANDO MIRO QUESADA BAHAMONDE, Ministro de Salud, Encargado de la Cartera de Trabajo.

Contralmirante AP., ALBERTO JIMENEZ DE LUCIO, Ministro de Industria y Comercio, Encargado de la Cartera de Vivienda.

General de Brigada E. P., MIGUEL A. DE LA FLOR VALLE, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada E. P., PEDRO RICHTER PRADA, Ministro del Interior.

General de Brigada E. P., RAUL MENESES ARATA, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 23 de Octubre de 1973

General de División EP., JUAN VELASCO ALVARADO.

General de División EP., EDGARDO MERCADO JARRIN.

Teniente General FAP., ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ.

Vice Almirante AP., LUIS E. VARGAS CABALLERO.

General de División EP., FRANCISCO MORALES BERMUDEZ C.